



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001310501820180026700
DEMANDANTE: EUFRACIO BARRAGÁN QUIÑONES
DEMANDADA: MINEROS S. A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el día primero de marzo de 2024, se allega memorial mediante el cual la apoderada judicial de la empresa MINEROS S.A., aporta el comprobante de pago del cálculo actuarial e indica que con ello se da cumplimiento a lo ordenado en sentencia, por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 51 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820180026700](https://expediente.dieciochojudicial.gov.co/05001310501820180026700)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 40 del 88 de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2